



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: Autoriza Reemplazo de cheque caducado

MONTE PATRIA, 26 de septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 15.386

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N°18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que "Aprueba el presupuesto de salud para el año 2018";

CONSIDERANDO:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1.975 y el Art.17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

- **AUTORIZA** Reemplazo de Cheque caducado Serie DQ 0804427 de fecha 28 de Mayo del 2018, por un monto de \$9.040.-del Banco Estado, a nombre de Iván Javier L. Olivares Narea, [REDACTED] por la cancelación de Viatico por concepto de Ronda al Sector de Cárcamo.
- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YMJ/JDC/MDG/apr

DISTRIBUCIÓN:
-Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
-Finanzas DESAM
-Archivo DESAM